AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUAREZ
CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), define que el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **"**el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio**"**.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Municipal de la Mujer**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021; y
II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio, para el ejercicio fiscal 2021.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Mujer**, en los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2021, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que Contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El **Instituto Municipal de la Mujer**, presentó el siguiente Flujo de Ingresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	1,975,948.99	1,975,948.99	105,562.63	105,562.63	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	--
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,000,000.00	(1,000,000.00)	8,000,000.00	8,000,000.00	4,000,000.00	44.44
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	**$9,000,000.00**	**$975,948.99**	**$9,975,948.99**	**$8,105,562.63**	**$4,105,562.63**	**45.62**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **$4,105,562.63**, en relación con el Ingreso Estimado por **$9,000,000.00**, se deriva que la gestión para captar recursos al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2021 se alcanzó en un **45.62%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Aprovechamientos**, "Saldo en bancos ejercicio fiscal 2020, devolución de auditoria de Obra 2020 $81,046.80 y cancelación de pasivo no pagado $515.83". **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, "Derivado de la pandemia por COVID-19, la cual sigue afectando directamente con la recaudación del Municipio de Benito Juárez y es por esta situación que no se han pagado las Ministraciones programada y durante el mes de agosto tuvimos una disminución presupuestal al cierre de la administración 2019-2021". **(Figura 1)**

Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El **Instituto Municipal de la Mujer**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2021 por **$4,105,562.63** que comparado con respecto al Ingreso Estimado Anual por **$12,000,000.00**, arroja que la entidad durante el primer trimestre recaudó un **0.20%,** en el segundo trimestre un **15.00%** y en el tercer trimestre un **19.01**% del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal, quedando pendiente de recaudar el **65.79%**. **(Figura 2)**

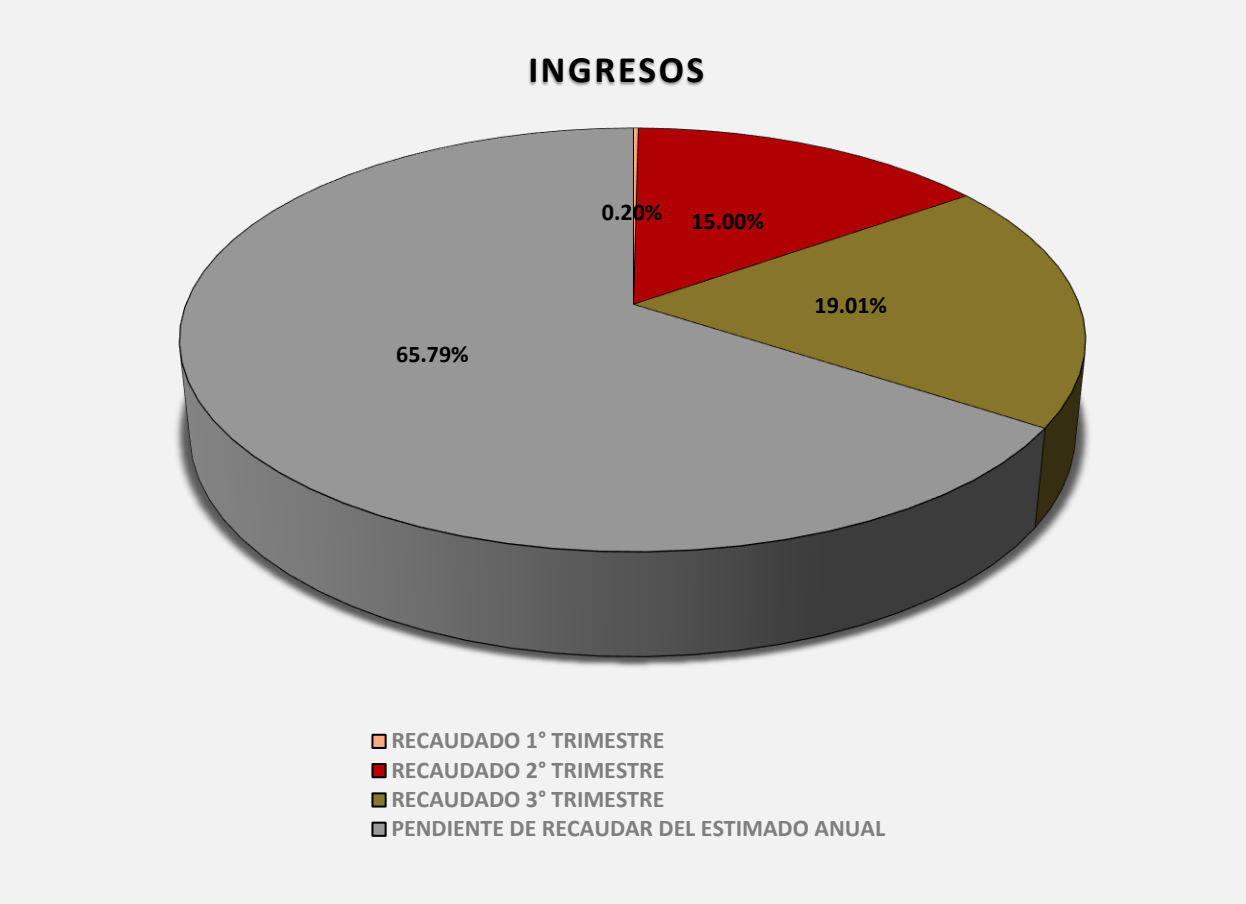

Figura 2

b) Egresos

El **Instituto Municipal de la Mujer**, presentó el Flujo de Egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021.

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	$178,563.00	$0.00	$178,563.00	$51,142.60	$51,142.60	28.64
Materiales y Suministros	4,064,104.78	354,165.59	4,418,270.37	2,423,271.74	2,423,271.74	54.85
Servicios Generales	6,004,586.27	621,783.40	6,626,369.67	4,577,714.83	3,429,082.83	69.08
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	310,000.00	0.00	310,000.00	0.00	0.00	-
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	**$10,557,254.05**	**$975,948.99**	**$11,533,203.04**	**$7,052,129.17**	**$5,903,497.17**	**61.15**

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **$7,052,129.17**, en relación con el Egreso Modificado por **$11,533,203.04**, deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2021 se aplicaron en un **61.15%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “El presupuesto que se tenía asignado no se ejerció por completo ya que no hubo contrataciones durante el 3er trimestre de 2021”. **Materiales y Suministros**, “En este trimestre hubo una disminución en esta partida la cual se deriva de la pandemia y es por esta misma razón se vio afectado al termino del 3er trimestre 2021, el importe que se aprecia en la columna de ampliaciones y reducciones corresponde a la reducción que se aplicó de la disminución presupuestal que fue de $1,000,000.00, el saldo Inicial del ejercicio 2021 $1,870,386.36, venta de bases por $24,000.00, $81,046.80 devolución de

Auditoria de Obra 2020 y cancelación de pasivo $515.83". **Servicios Generales**, "En este trimestre hubo una disminución en esta partida la cual se deriva de la pandemia y es por esta misma razón se vio afectado al termino del 3er trimestre 2021, el importe que se aprecia en la columna de ampliaciones y reducciones corresponde a la reducción que se aplicó de la disminución presupuestal que fue de $1,000,000.00, el saldo Inicial del ejercicio 2021 $1,870,386.36, venta de bases por $24,000.00, $81,046.80 devolución de Auditoría de Obra 2020 y cancelación de pasivo $515.83". **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, "En este trimestre hubo una disminución en esta partida la cual se deriva de la pandemia y es por esta misma razón se vio afectado al termino del 3er trimestre 2021". **(Figura 3)**

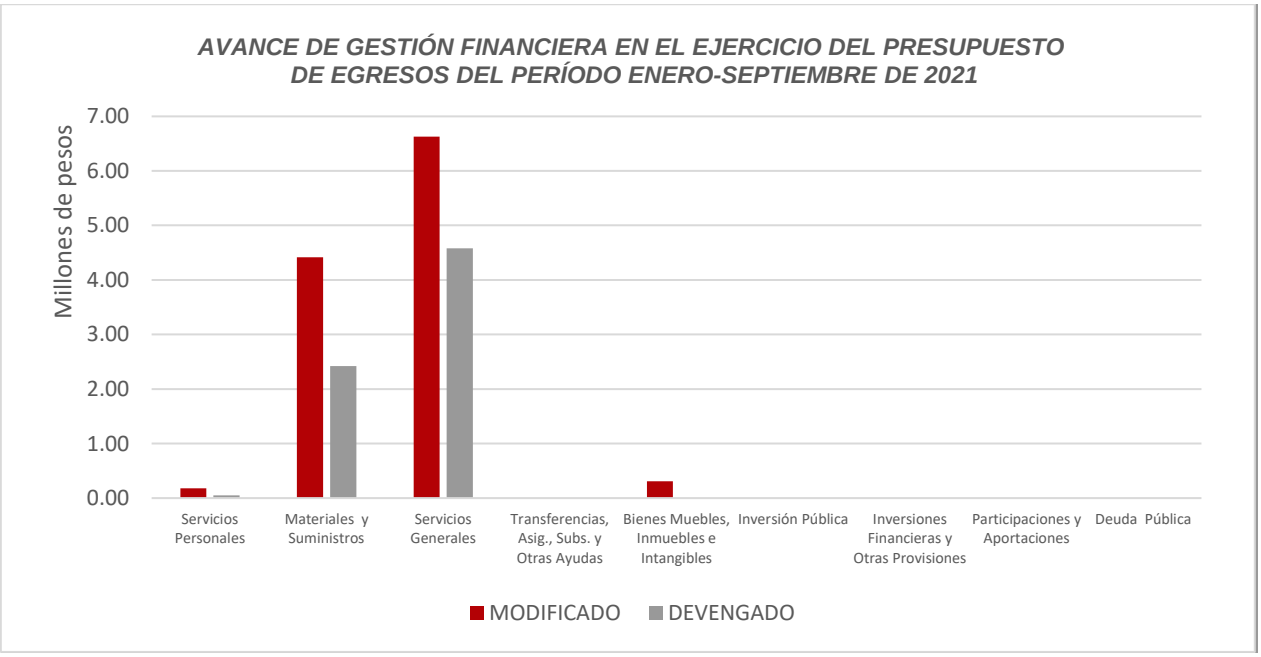

Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El **Instituto Municipal de la Mujer**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2021 por **$7,052,129.17** que comparado con respecto al Egreso Modificado Anual por **$12,975,948.99**, arroja que la entidad durante el primer trimestre, ejerció un **22.05%,** en el segundo trimestre un **15.12%** y en el tercer trimestre un **17.18**% del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal, quedando un **45.65%** pendiente de devengar. **(Figura 4)**

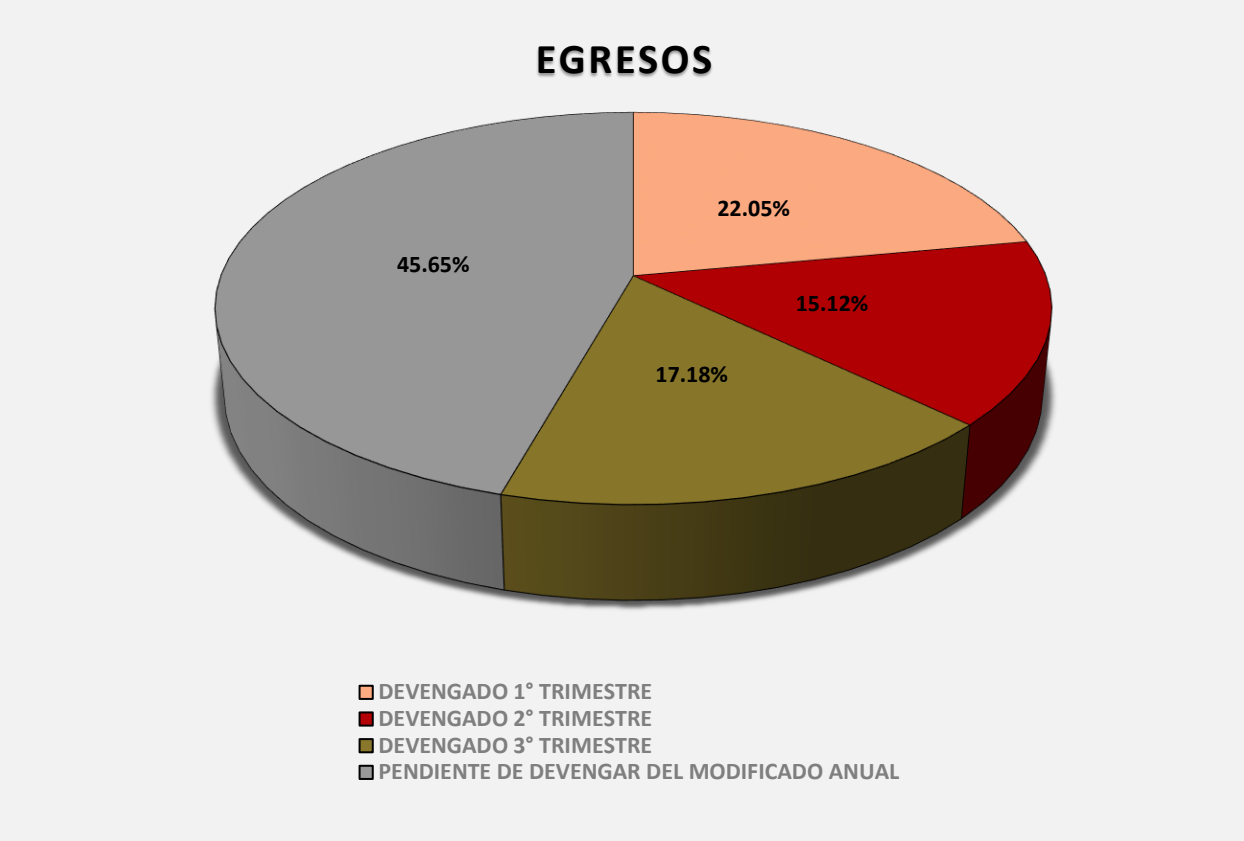

Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Municipal de la Mujer** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de **$12,000,000.00**, para el desarrollo de un programa presupuestario:

- **E PP 2.16 - Instituto Municipal de la Mujer**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 4 de gestión para el logro de los objetivos.

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:

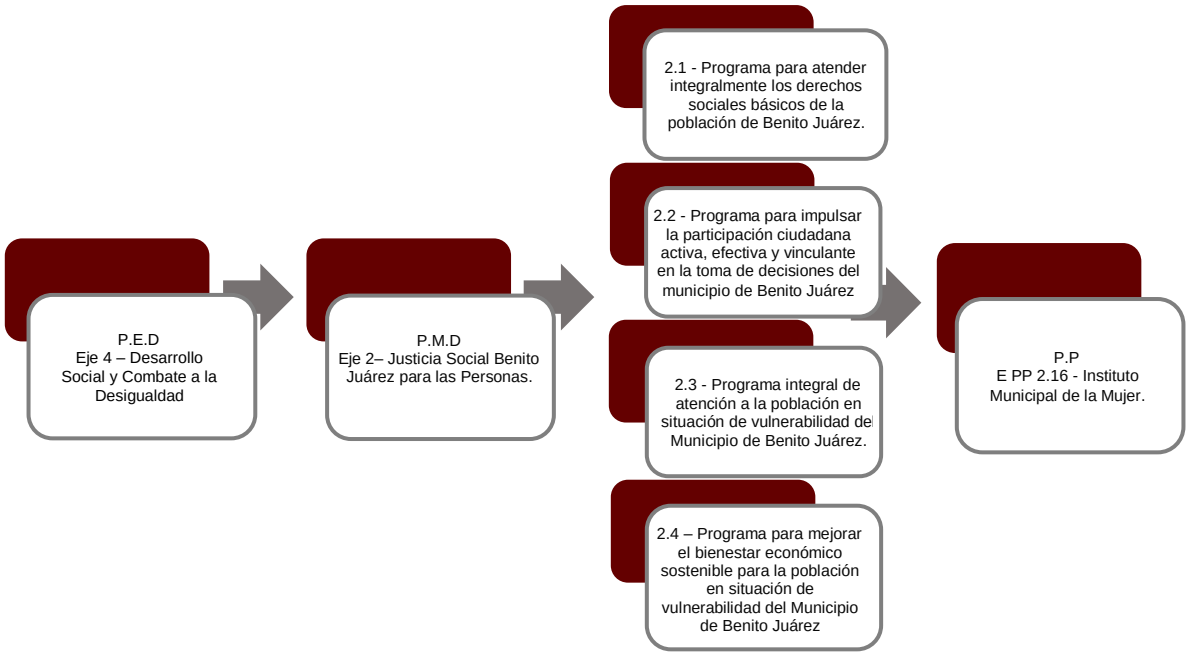

El **Instituto Municipal de la Mujer**, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	**E PP 2.16 - Instituto Municipal de la Mujer**										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	**NOMBRE DEL INDICADOR**	**SENTIDO DEL INDICADOR**	**FREC. DE MEDICIÓN**	**METAS-AVANCE**							
				META ANUAL PROGR.	**ACUM. SI/ NO**	**PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO**				**AVANCE DE LA META PROGRAMADA**	
						1er TRIM	**2do TRIM**	**3er TRIM**	**4to TRIM**	**TRIM**	**ANUAL**
F. Reducir las carencias y vulnerabilidades en la población Benito juarense, minimizando las brechas de desigualdad entre la comunidad, a partir de un despliegue institucional en el territorio para garantizar el acceso a la alimentación, la salud y la atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes, con un enfoque de derechos humanos mediante la incidencia a favor de la diversidad, la no discriminación, el derecho a una vida libre de violencia y la igualdad de oportunidades.	Porcentaje de la población del Municipio en situación de pobreza.	Descendente	Quincenal	27.70	No	27.70	27.70	27.70	-	100.00%	100.00%
						27.70	27.70	27.70	27.70		
P. Las mujeres del Municipio de Benito Juárez reciben atención y acceden a su derecho de una vida libre de violencia al institucionalizar y transversalizarse la perspectiva de género en la administración pública.	Porcentaje de mujeres atendidas por el Instituto Municipal de la Mujer	Ascendente	Trimestral	17,831	Si	3,423	4,067	2456	-	61.97%	57.46%
						3,454	6,031	4,447	3,899		
C01. Capacitaciones en temas de sensibilización y difusión de la transversalización de la perspectiva género realizadas.	Porcentaje de mujeres atendidas en temas de sensibilización y transverzalización de perspectiva de género	Ascendente	Trimestral	4,228	Si	301.00	639.00	112.00	-	15.80%	24.88%
						301.00	2,509	709	709		
C02. Servicios de salud integral desde la Perspectiva de Género, especialmente en los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres Benito juarenses realizados.	Porcentaje de Mujeres Atendidas con Servicios Integrales de Salud	Ascendente	Trimestral	9,640	Si	2,505	2,494	1,678	-	65.55%	69.26%
						2,460	2,560	2,560	2,060		
C03. Asesorías en materia jurídica a las mujeres Benito juarenses brindadas.	Porcentaje de mujeres atendidas con asesorías jurídicas	Ascendente	Trimestral	919	Si	337.00	323.00	255.00	-	98.08%	99.56%
						402.00	44.00	260.00	213.00		
C04. Talleres de capacitación y actividades que fortalecen e impulsan el desarrollo económico, social, formación para el trabajo y la profesionalización de las mujeres realizados.	Porcentaje de mujeres capacitadas en temas de desarrollo económico	Ascendente	Trimestral	2,424	Si	280.00	611.00	711.00	-	100.00%	66.09%
						291.00	711.00	711.00	711.00		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **E PP 2.16 - Instituto Municipal de la Mujer,** el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **100.00%** con relación a la meta anual.

La entidad aclara que “el porcentaje de población en situación de pobreza según datos del CONEVAL del 2015 para el municipio de Benito Juárez es de 27.7% y aún no se publican los resultados del 2020”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **15.80%** con respecto a las metas programadas en el trimestre. La entidad señala que “el componente se vio afectado, en virtud de que no se alcanzó la meta del trimestre en la actividad 2.16.1.1.1.2, la cual refleja una meta alta en el trimestre. Así mismo por la carga de trabajo de las y los servidores públicos lo que limita sus participaciones”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **65.55%** con respecto a las metas programadas en el trimestre.
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **98.08%** con respecto a las metas programadas en el trimestre.
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Mujer**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2021. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que se realizan en la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.